

REGLAMENTO DE USO GENERAL

I.- GENERAL

Estas Normas de Uso tienen por objeto regular el uso de las instalaciones deportivas y sociales de la Fundación Club Deportivo Universidad Católica de Chile, en adelante indistintamente el “Club” y/o la “Fundación”, correspondientes al club House, piscinas y recintos destinados a spa y la práctica del tenis y squash, en adelante también “las instalaciones”, la adecuada convivencia entre los usuarios y entre éstos y el personal de la Fundación Club Deportivo Universidad Católica.

Estas Normas de Uso son obligatorias para todos aquellos que visiten y realicen actividades en tales “instalaciones” y su incumplimiento constituirá una falta.

Se encuentran publicadas en el sitio Web www.lacatolica.cl (en adelante el “Sitio Web”) y a disposición de quienes quieran consultarlas en las oficinas de administración ubicadas en el club House.

II.- NORMAS GENERALES DE USO

Deberán respetarse las normas de tránsito vehicular internas que se han establecido en las “instalaciones” del club. Estas pretenden velar por la seguridad de los niños, deportistas y usuarios en general. Con el objeto de lograr una mayor seguridad en el desplazamiento peatonal, en la zona de estacionamientos, se debe estacionar respetando el sentido del tránsito y demarcación y señalización vial dispuesta para ello.

Todo los usuarios de las “instalaciones” deberán abandonar las áreas deportivas, esto es, estar fuera de ellas (piscinas, spa, gimnasio, salas, canchas de tenis y squash) media hora antes y en el caso de los vestuarios, cinco minutos antes de la hora de cierre general de “las instalaciones”. Los horarios de apertura y cierre serán fijados por la administración del Club y podrán ser modificados en cualquier tiempo previa información en el Sitio Web. Los horarios podrán ser diferenciados en invierno y verano.

En caso de fuerza mayor, caso fortuito o disposiciones legales, la administración del Club se reservará el derecho de cerrar todo a parte de las “instalaciones”, previo aviso. Asimismo, en caso de reparaciones o mantenciones, ésta podrá cerrar, modificar o limitar la disponibilidad de ciertos equipos, sectores o actividades por un período limitado, previo aviso.

No se permitirá la entrada de mascotas a “las instalaciones”.

La administración del Club podrá implementar actividades de pago que contemplen un pago adicional a la cuota social las que deberán ser canceladas con anticipación o en la forma en que éste defina. La Fundación podrá en cualquier tiempo mantener, terminar, cambiar, modificar o descontinuar una actividad, incluyendo las condiciones en que ella se practica o desarrolla y modificar sus horarios y profesores.

Estará prohibido traer personal externo a “las instalaciones” del Club para dar clases o servicios particulares, salvo en los casos o lugares en que expresamente haya sido autorizado, y estará prohibido realizar actividades comerciales de todo tipo, por parte de los socios, al interior de “las instalaciones”, incluyendo la venta o promoción de productos o servicios, la entrega de volantes o muestras.

Todos los usuarios de “las instalaciones” deberán tener un comportamiento adecuado y respetuoso con el personal y con los demás usuarios o visitante de “las instalaciones”, acorde con la moral, respeto y las buenas costumbres.

Todo socio debe velar por el buen estado de conservación de las instalaciones y servicios, impidiendo o denunciando todo acto que vaya en deterioro de las mismas y advirtiéndolo a los empleados cuando observen anomalías en las instalaciones o en el material de las mismas.

Los daños y/o desperfectos ocasionados por un usuario a las instalaciones y/o material del “Club” por mal uso, obligarán a los responsables al pago del costo de reparación o reposición, sin perjuicio de otros derechos de la Fundación y podrá este último poner en este caso término a su condición de beneficiario o socio por incumplimiento de las presentes Normas de Uso.

La Fundación no se hará responsable por el extravío, hurto o daño que puedan sufrir los efectos personales de los usuarios, en “las instalaciones”, en las zonas de vestuario o estacionamientos. Los objetos perdidos y recuperados por el personal del “Club”, serán registrados y guardados por el personal autorizado, los que serán devueltos sólo previa constancia de su propietario. Estos objetos serán entregados a beneficencia cumplidos tres meses desde que sean guardados.

Los invitados deberán respetar y asumir todas estas Normas de Uso.

Siempre se deberá respetar la privacidad de los demás usuarios y de los empleados o personas que prestan servicios al “Club”.

Sin perjuicio de las normas específicas para ciertas actividades, no se permitirá circular sin calzado ni con el torso descubierto al interior de “las instalaciones”, salvo en el sector de piscinas.

Todos los usuarios deberán cuidar los elementos, máquinas e “instalaciones”, utilizarlas en la forma que les haya sido instruido, no pudiendo llevarse ninguno de ellos como tampoco toallas, periódicos ni ningún elemento que no sea de su propiedad y que se encuentre al interior de ellas.

Está prohibido realizarse pedicure y manicure dentro del área del sauna seco o de vapor y en la zona de camarines en general.

No se permitirá el uso de malas palabras, lenguaje obsceno, o conducta indeseable.

III.- CONTROL DE ACCESO

El acceso al Club House será controlado mediante un sistema computacional que se accionará a través de la tarjeta de cada socio el que estará en línea con los sistemas centrales, resguardando la correcta utilización de las instalaciones. Para acceder al recinto los usuarios deberán tener su situación de pago normalizada y portar la credencial personal que le entrega el club. En casos específicos el usuario podrá ingresar al recinto mediante la emisión de un ticket.

La credencial es de uso personal.

El Club hará entrega oportuna de una de credencial por cada miembro del grupo familiar, previa entrega de fotografía y datos personales por parte del usuario.

IV.- USUARIOS

Sólo tendrán acceso al Club House San Carlos de Apoquindo, los usuarios definidos como:

- Beneficiarios o Socios con su estado de pago al día o con un atraso máximo de 2 meses.
- Alumnos de escuelas deportivas, con indicación de período vigencia.
- Trabajadores activos
- Visitas asociadas a algún tipo anterior de usuario.
- Participantes en eventos, Colegios y Universidades con arriendos

V. - VISITAS

1. NORMAS GENERALES

Todos los socios o beneficiarios y quienes compongan su grupo familiar directo, podrán traer visitas a las “instalaciones” correspondientes al club House, salvo en aquellas que esté prohibido. Éstos, para hacer uso de las diferentes canchas e instalaciones autorizadas, deberán pagar en forma previa las tarifas fijadas al efecto por La Fundación, de cuyo pago siempre será responsable, en última instancia, el socio o beneficiario que invita.

Las visitas podrán ser avisadas a partir de las 06:30 horas del mismo día, no se recibirán avisos de visita el día anterior. Las visitas deberán anotarse en los registros de visitas previo ingreso al club, se individualizará la persona que invita y a la visita respectiva.

No se permitirán visitas en el gimnasio de acondicionamiento físico, sala de cycling, actividades dirigidas y piscina indoor.

Se aceptarán visitas para el restaurante, cafetería, canchas tenis, canchas de squash y piscina exterior. Esta última sólo en temporada de verano, en los horarios indicados y que se describen más adelante.

El pago de la visita se deberá realizar antes de hacer uso. El pago permitirá, a la visita, el uso de la cancha, camarín y toalla para uso en los camarines.

2.-VISITAS TENIS Y SQUASH

2.1.- Los beneficiarios o socios podrán traer visitas a las canchas de tenis y squash en los siguientes días y horarios:

1. Lunes de 13:30 a 18:00 horas
2. Martes a Viernes de 7:30 a 18:00 y a las 20:30 horas.
3. Sábado de 12:00 a 20:30 horas
4. Domingos y festivos de 12:00 a 18:30 horas.

2.2.- Frecuencia y número de las visitas.

Una persona individual, mayor de 12 años, no podrá asistir como visita más de 4 veces en 1 mes (no se aplica a menores de 12 años), la misma visita podrá asistir 1 vez a la semana independiente del socio que la haya invitado. Si concurriera en más oportunidades a realizar actividad deportiva, se le hará saber de esta situación al socio o beneficiario que invita y a la visita y se rechazará el ingreso de ésta al recinto respectivo. Esto no regirá para el Restaurante y la Cafetería.

Tratándose de actividades deportivas, no se podrá invitar a más de 1 visita por cada miembro del grupo familiar presente en las instalaciones del Club en una misma oportunidad o día a las instalaciones de tenis y squash.

La visita siempre tendrá que estar acompañada por el socio o beneficiario para hacer uso de las instalaciones del “Club”, no pudiendo practicar deporte alguno o hacer uso de instalaciones sociales si no es junto a él.

3.- VISITAS PISCINA EXTERIOR RECREATIVA

3.1- Los beneficiarios o socios podrán traer visitas a la piscina recreativa exterior en los siguientes días y horarios:

De martes a domingo y festivos de 11:00 a 19:00 horas en temporada de verano.

4.- VISITAS PARA RESTAURANTE

Los beneficiarios o socios podrán traer visitas al restaurante del Club House debiendo ingresar juntos previa reserva de mesa o con inscripción de las visitas para su chequeo en recepción.

Las visitas al restaurante no tienen límite de ocasiones y cantidad en la semana.

Durante el fin de semana (sábado, domingo y festivos) el número de invitados no puede superar el número de 6 o la cantidad de integrantes del grupo familiar.

Esta visita no tiene costo por ingresar, sólo debe cancelar el valor del consumo y no tiene derecho a uso de las instalaciones deportivas.

5.- VISITAS PARA CAFETERÍA

De igual modo, los socios o beneficiarios podrán traer visitas a la cafetería de la Casa Club debiendo ingresar juntos. No se requiere reserva previa, si debe inscribir a la visita para su chequeo en recepción.

La visita a la cafetería no tiene límite de ocasiones y cantidad en la semana.

Durante el fin de semana (sábado, domingo y festivos) el número de invitados no puede superar el número de 6 o la cantidad de integrantes del grupo familiar.

Esta visita no tendrá costo por ingresar, sólo deberá cancelar el valor del consumo y no tendrá derecho a uso de las instalaciones deportivas.

6.- CASOS ESPECIALES

El “Club” podrá autorizar una mayor cantidad de visitas en ocasiones especiales (interclubes, campeonatos, eventos, etc.), previa solicitud escrita.

El “Club” podrá extender invitaciones especiales a determinadas personas naturales o jurídicas para hacer uso de las instalaciones del Club (auspiciadores, autoridades, etc.).

Asimismo, el “Club” podrá restringir o suspender en cualquier tiempo, la asistencia de visitas al Club para determinados deportes, actividades y fechas. Dicha limitación deberá estar siempre motivada por la búsqueda del mejor funcionamiento del club y de un adecuado uso de parte de los beneficiarios o socios de sus instalaciones.

Podrán frecuentar también las “instalaciones”, los beneficiarios o socios de otros clubes chilenos y extranjeros con quienes el Directorio haya firmado un convenio de reciprocidad. el “Club” deberá mantener un registro especial de dichos convenios e informar periódicamente de ellos. En este caso, la visita podrá hacer uso de las instalaciones pagando los valores fijados en el convenio de reciprocidad, debiendo acreditar su calidad de beneficiario o socio de la respectiva institución con la correspondiente credencial, pudiendo el “Club”, en caso de duda, solicitar mayores antecedentes a la propia visita o a su club de origen.

VI.- ÁREA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

ACTIVIDADES DIRIGIDAS

Las salas de actividades dirigidas deberán ser utilizadas en los horarios de clases preestablecidos por calendario. Será obligación respetar el horario de cada clase. No se podrá ingresar a las clases una vez transcurridos cinco minutos desde su inicio.

- Los horarios podrán ser modificados según temporadas y ocupación de las clases, previo aviso a los usuarios.
- No estará permitido ingresar a las clases con el torso desnudo, sin tenida y zapatillas deportivas o con zapatillas de tenis con arcilla.
- Se deberá respetar el espacio de los otros asistentes.
- Será obligatorio el uso de toalla.
- Será obligatorio guardar y dejar en orden los materiales utilizados.

CYCLING

Para utilizar las bicicletas de cycling debe anotar su nombre en el libro ubicado en el mesón de recepción del gimnasio. Para ser utilizadas los usuarios deberán estar presentes al momento del inicio de la clase.

No se podrá ingresar a una clase comenzada.

Es obligación el uso de toalla personal (no del club). El profesor de la actividad podrá rechazar la participación en esa actividad al que no cumpla con este requisito.

Los usuarios deberán seguir de manera estricta las indicaciones del instructor (a).

A la sala sólo se podrá acceder para hacer uso de las instalaciones vistiendo prendas deportivas.

GIMNASIO

La función de los profesores del gimnasio será la de realizar capacitación deportiva básica y dentro de ella evaluaciones físicas generales, programas de actividad física en general, controlar la correcta ejecución de los ejercicios y resolver dudas.

Todos los participantes en actividades deberán seguir las instrucciones de capacitación deportiva que les entregue el profesor respectivo.

Sólo serán evaluados aquellos usuarios que hayan reservado con anticipación su hora.

Es obligatorio el uso de toalla personal (no del club) para la realización de los ejercicios.

En caso de no contar con un programa, se deberá consultar siempre al profesor de turno, y será obligatorio llevar ropa de deporte y calzado limpio (libre de arcilla) dentro del gimnasio.

Para optimizar el uso de las máquinas cardiovasculares en horarios Peak, se restringe el tiempo a un máximo de 30 minutos por usuario. Sólo si al finalizar el tiempo no hay nadie en lista de espera, él puede seguir usando dicha máquina. El tiempo prudente de espera para usar un nuevo turno en una maquina es de 5 minutos, en caso de no llegar otro usuario registrado puede hacer uso de su turno.

Recomendaciones básicas:

- Anote su turno en el lugar correspondiente.
- Evite descansar en las máquinas de fuerza. Otros socios deben continuar con la rutina.
- Deje en su lugar los materiales que use durante su rutina.
- Una vez finalizada su rutina deje el programa en las carpetas.
- Es imprescindible utilizar todas las máquinas correctamente. Si hay alguna duda, consulte con el profesor a cargo.
- La última hora para entrar al gimnasio será 30 minutos antes del cierre, sin derecho a uso de camarín.
- Está prohibido utilizar los aparatos a personas menores de 15 años.

Sector de pesos libres en gimnasio:

- Es obligatorio el uso de toalla personal (no del club)
- No se permitirá mover los aparatos de su lugar y darles un trato que los dañe.
- El equipo que se utilice (mancuernas, discos, barras, etc.) deberá devolverlas a su lugar.
- No será permitido realizar ejercicios que pongan en peligro la seguridad de los demás usuarios o la suya propia.
- En caso de duda, se deberá solicitar asesoría para la ejecución de ejercicios de levantamientos o con peso máximos.
- Estará prohibido hacer ruido con los implementos al utilizarlos, y estará prohibido dejarlos caer al piso luego de su uso.

VII.- ÁREA DE CAMARINES

Los usuarios podrán guardar las pertenencias en los casilleros dispuestos, ya sean de uso esporádico o de arriendo. Estos deberán quedar bien cerrados y será responsabilidad del usuario recordar el número de éste y la clave de la chapa de seguridad.

Los casilleros de uso esporádico, deberán quedar vacíos al final de cada jornada. En caso de encontrar pertenencias al interior, éstas serán guardadas y registradas por personal de vestuario.

Los lockers tienen como finalidad exclusiva que quienes practiquen una actividad en el Club los destinen a guardar en ellos ropa, artículos deportivos y artículos de aseo personal tales como cremas, shampoo, jabón, peinetas, cepillo de dientes.

Los usuarios no podrán guardar en los lockers: objetos de terceros, sustancias químicas, alimentos, elementos peligrosos, perecibles, plantas, semillas, hierbas, medicinas y

remedios, malolientes, animales, insectos, sustancias biológicas, computadores, reproductores de música, libros y artículos electrónicos

Los lockers se encuentran emplazados en un camarín, que no puede ser objeto de vigilancia por parte de la administración del “Club”, por lo que éste no asumirá ninguna obligación ni responsabilidad de custodia, cuidado ni mantención de los objetos que se encuentren en su interior. Por lo anterior, el usuario entiende y acepta que la “Fundación” no tendrá responsabilidad alguna en caso de daños o pérdida de las especies y bienes guardados por el beneficiario o socio en un locker, sea que se produzca por robo, hurto, sustracción, filtraciones, incendio, humedad, calor, roturas, terremotos o eventos de similar naturaleza.

Los usuarios no podrán abrir lockers, casilleros de otros a pretexto de haber olvidado donde guardaron sus cosas u otra causa. La apertura en estos casos de lockers se hará mediante un proceso establecido por el “Club”, levantándose un acta de ellos. Los usuarios aceptarán, desde el momento que opten por usar lockers, estos procedimientos.

VIII.- ÁREA BAÑOS DE VAPOR Y SAUNA

Las normas en relación a vestimenta autorizada para la utilización en estas instalaciones son:

1. Uso de Sabanilla.
2. Uso de chalas de goma.
3. No se permite el ingreso a esta zona con joyas, relojes ni otros objetos personales.

Dentro de las salas de saunas estará prohibido utilizar cremas, masajes, tratamientos faciales o corporales ya que éstos dejan residuos que pueden incomodar a los demás usuarios y tapar las tuberías.

Los usuarios de los Saunas Secos y de Vapor deberán conservar las mínimas normas de higiene y respeto hacia todos los usuarios.

Queda terminantemente prohibido el utilizar jabón, champú, afeitarse, cortarse las uñas o depilarse dentro de dichas instalaciones y en los camarines en general.

Dentro del saunas, no deberán colocarse vestimentas y/o toallas a secar o calentarse.

No estará permitido dentro del sauna seco y húmedo introducir alimentos, bebidas, libros, papeles, revistas y/o periódicos dentro del mismo, ni realizar ejercicios, fumar ni ingerir bebidas alcohólicas en su interior.

No se permitirá el ingreso de menores de 15 años de edad a estos recintos.

No se debe tocar el generador de calor ya que puede sufrir quemaduras, ni debe arrojarse líquidos o alimentos a las resistencias ya que pueden causar su deterioro.

En las áreas o zonas de Sauna Seco o Húmedo estará prohibido el uso de teléfonos celulares, smartphones, audífonos, tablet o computadores.

En las camas del salón de reposo, no deberán depositarse maletines, bolsas, ropa o raquetas y zapatos u otros elementos que impidan su correcto uso.

IX.- ÁREA DE PISCINA INTERIOR

En la piscina se realizarán cursos para adultos y niños en horarios que serán informados con anticipación a los beneficiarios o socios. La piscina cuenta además, con una pista de 25 metros para la práctica de nado.

Siempre se deberá nadar por el costado derecho del único carril para nado y respetar aquellos que estén destinados para actividades dirigidas. El carril no es de uso individual y podrán ser utilizados por más de una persona.

Adicionalmente, la piscina se podrá utilizar en forma recreativa en horarios establecidos con anticipación.

SERÁ OBLIGACIÓN:

- Ingresar a la piscina por las áreas destinadas para ello.
- Hacer uso del Lavapiés antes de ingresar a la piscina.
- Uso de gorro de baño.
- Uso de traje de baño.
- Uso de chalas antideslizantes.
- Uso de toalla personal (no del club)
- Que los menores de 10 años, ingresen acompañados por un adulto y es obligatorio el uso de flotadores.

NO SE DEBE:

- Ingresar a la zona de baño con ropa o calzado de calle
- Utilizar bronceadores, cremas y cosméticos.
- Ingresar con comidas
- Ingresar con artículos de vidrio.
- Ingresar con accesorios que puedan causar lesiones.
- Botar desperdicios o basura en la Piscina, debiendo utilizarse los papeleros u otros recipientes destinados para este efecto.
- No se debe utilizar la piscina con heridas abiertas o sin curar.
- Ingresar con aparatos eléctricos (que requieran estar conectados a un enchufe) en el área de la piscina.
- Correr en los alrededores de la piscina.
- Ingresar con juguetes, balones, colchones, salvo los utilizados por el profesor de natación.
- Ingresar a la piscina en caso de padecer enfermedades estomacales o urinarias, en estado latente o tratamiento, como tampoco las personas que estén bajo el efecto del alcohol.

En el caso de las escuelas de natación, los padres y acompañantes deben ingresar al sector en traje de baño y con chalas antideslizantes. En caso contrario deben esperar en el sector especialmente habilitado para ello.

X.- USO DE JACUZZI EN PISCINA INTERIOR

NORMATIVA

- No se permitirá el uso de jacuzzi a menores de 15 años.
- Será obligatorio el uso de gorro de baño.

- La capacidad máxima del jacuzzi es de 6 personas.
- Debido a las características de este tipo de espacios se exige a los usuarios un correcto comportamiento, que no produzca alteraciones o molestias en el resto de usuarios.
- Uso de toalla personal (no del club)

XI.- PISCINA EXTERIOR

Para un mejor funcionamiento de nuestra piscina se debe respetar las siguientes normas:

- La entrada a la piscina se hará solamente por las áreas destinadas para ello.
- Los niños menores de 10 años, deberán estar siempre acompañados por un adulto y es obligatorio el uso de flotadores.
- Toda persona deberá hacer uso del Lavapiés antes de ingresar a la piscina.
- Será obligatorio el uso de traje de baño y utilizar chalas antideslizantes.
- Uso de toalla personal (no del club)

NO SE DEBE:

- Ingresar a la zona de baño con ropa o calzado de calle
- Botar desperdicios o basura en la piscina, debiendo utilizarse los papeleros u otros recipientes destinados para este efecto.
- Ingresar con artículos de vidrio.
- Ingresar al recinto con heridas abiertas o sin curar.
- Ingresar al recinto con de aparatos eléctricos (que requieran ser enchufados) al sector de la piscina.
- Ingresar al agua con el cuerpo con bronceador o cremas.
- Ingresar con joyas ni accesorios que puedan causar lesiones.
- Realizar juegos bruscos ni empujones.
- Correr en los alrededores de la piscina.

- Ingresar con juguetes, balones, colchones, salvo los utilizados por el profesor de natación.
- Utilizar malas palabras, lenguaje obsceno, o conductas indeseables.
- Ingresar a la piscina en caso de padecer enfermedades cardiovasculares, estomacales o urinarias, en estado latente o tratamiento, como tampoco las personas que estén bajo el efecto del alcohol.

El salvavidas es la persona responsable de velar por el orden y la aplicación del reglamento en las piscinas.

XIII.- USO DE TOALLAS Y SABANILLAS

El club proporcionará a los beneficiarios o socios el uso de toallas y sábanas específicamente para la zona de camarines, una por socio. No podrán ser utilizadas para piscina, gimnasio u otras instalaciones del recinto. Las sábanas son para el uso en los saunas, una por socio.

Es responsabilidad de cada usuario, retirar la toalla o sábanas y depositarla en los canastos una vez utilizadas.

XIV.- PAGO DE CONSUMOS GENERALES

En caso de que cualquier beneficiario o socio mantenga con la administración o con algunos de los servicios que se ofrecen, una deuda por servicio y/o consumo, y habiendo ésta comunicado la misma al beneficiario o socio afectado, el club podrá negar el uso de las instalaciones hasta que se efectúe el pago respectivo.

XV.- DISPOSICIÓN ADICIONAL

Sin perjuicio de lo previsto en estas normas, la Fundación Club Deportivo Universidad Católica tendrá derecho, de acuerdo a la falta cometida, a revisar la continuidad del beneficiario o socio en el club, en el evento que se incurra en una o más de las siguientes actuaciones:

Incumplan una cualquiera de las Normas de este Reglamento.

Desatiendan las indicaciones de los profesionales de la Fundación Club Deportivo Universidad Católica o atente contra la ley, la moral y/o las buenas costumbres.

Atenten contra la integridad física, psíquica o moral de otros beneficiarios o socios o empleados del Club, en contra de la propiedad de éstos y/o la propiedad de la Fundación Club Deportivo Universidad Católica de Chile.

XVI.- CONDICIONES DE PAGO Y DEFINICIONES GENERALES SOBRE MOROSIDAD.

A su vez, las presentes Normas de Uso podrán ser modificadas en cualquier tiempo por el Directorio de la Fundación Club Deportivo Universidad Católica de Chile las cuales comenzará a regir desde la comunicación de ella por e-mail y/o por su publicación en la página Web arriba. En igual forma, las condiciones y valores fijados en este Reglamento, podrán ser siempre modificados por el Club, y en todo caso serán reajustados como mínimo una vez al año conforme a la variación del IPC.

Se entenderá que un Beneficiario o Socio General se encuentra al día, cuando éste habiéndose incorporado como tal a la Fundación Club deportivo Universidad Católica de Chile, ha pagado la Cuota de Incorporación correspondiente fijada por ésta. Este pago se realiza por una sola vez, siempre y cuando el usuario se mantenga al día en el pago de las cuotas sociales o de mantención.

Frente a sus cumplimientos económicos, los socios o beneficiarios podrán encontrarse en las siguientes situaciones.

Al día: Se considera al día al usuario que ha realizado el pago anticipado del trimestre o durante el primer mes del trimestre vigente. Estos socios tienen derecho a uso de las instalaciones.

Atrasados: Son aquellos usuarios que paguen la cuota social o de mantención durante el transcurso del segundo o tercer mes del trimestre vigente. Estos usuarios tienen derecho a uso de las instalaciones hasta el término del trimestre vigente.

Moroso 1.- Son aquellos usuarios que no han pagado la cuota social o de mantención de un trimestre. No tienen acceso a las instalaciones.

Moroso 2.- Son aquellos usuarios que se encuentran atrasados en el pago de dos trimestres de cuota social o de mantención. No tienen acceso a las instalaciones.

Moroso 3.- Son aquellos usuarios que se encuentran atrasado en el pago de tres trimestres de cuota social o de mantención. No tienen acceso a las instalaciones.

El usuario que tenga una deuda mayor a tres trimestres perderá todos sus derechos. Esto implica que, en caso que quiera volver a hacer uso de las “instalaciones” deberá postular

nuevamente a la calidad de Beneficiario o Socio General, y en consecuencia, pagar una nueva Cuota de Incorporación.

Una vez aprobada la incorporación de un socio general o beneficiario y pagado su cuota de incorporación, éste deberá pagar periódicamente las cuotas sociales fijadas por el Directorio del Club.

XVII.- SALUD

Se recomienda a todos los usuarios de las instalaciones deportivas del “Club”, someterse a un chequeo médico y kinésico previo a la práctica deportiva, sobre todo aquellos que hayan permanecido inactivos durante un período prolongado de tiempo o padezcan alguna enfermedad de carácter crónico. La Fundación no se hace responsable de accidentes y lesiones sufridas en la práctica de alguna de las actividades físicas y sociales.